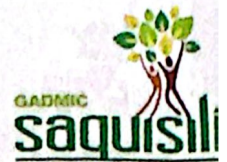




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ**



GADMICS-DPYD-026-2025
Saquisilí, 28 de Diciembre del 2025

INFORME PRELIMINAR DE LA URBANIZACIÓN ALMERÍA RESIDENCIAL

SR. JUAN CARLOS HERRERA BONILLA
PROPIETARIO

Presente

De mi consideración

Reciba y cordial saludo, en atencio al oficio s/n, recibido en la DIRECCION DE PLANIFICACIÓN EL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, en la cual en su parte pernitente solicita lo siguiente.

"la revisión y aprobación del anteproyecto de la Urbanización Almería Residencial Ubicado en la vía Saquisilí-Tanicuchi del Canton Saquisilí"

Me permito poner en su conocimiento que una vez revisado todas los parámetros que se estipula en la ORDENANZA QUE SE REGULA EL FRACCIONAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y RURAL EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAQUISILÍ, Art. 35. se procede al OTORGAMIENTO DEL INFORME PRELIMINAR SOBRE LOS LINEAMIENTO PARA URBANIZAR, de la "URBANIZACIÓN ALMERÍA RESIDENCIAL" en este sentido, se aprueba el anteproyecto correspondiente, ubicado en la Parroquia Saquisilí, Barrio Carlosama via saquisilí Tanicuchi, el mismo que fue adquirido según datos de escritura que se detalla a continuación.

ANTECEDENTES:

- El Sr. Juan Carlos Herrera Bonilla con C.c. 0501907794, adquirio por compra y venta a los Srs. Sr. Luis Ugsha Ilaquiche la Sra. Maria Ernestina Tucumbi Guashca y el Sr. Guillermo Ugsha Ilaquiche, la totalidad de un lote de terreno de la superficie de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, DOCE CENTIMETROS CUADRADOS (7.290,12 m²) situado en el perímetro URBANO, en el barrio Carlosama de la ciudad, parroquia del Canton Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, según consta de la escritura pública de compra y venta, otorgada el 14 de Agosto del año 2014, ante la Notaría Segunda del Canton Pujili, legalmente inscrita el 03 de octubre del año 2014, bajo la partida N° 5565 del registro de la propiedad Municipal.
- Con fecha 20 de noviembre del año 2025, fue aprobada la planimetría correspondiente al predio con una superficie total de OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON DOS CENTÉSIMAS DE METRO CUADRADO (8.609,02 m²), conforme consta en la documentación técnica y planimétrica habilitante.

La propiedad se encuentra catastrada con clave catastral N° 05065001021050050001

El lote era rural, pero actualmente es URBANO, de acuerdo a la nueva delimitación Urbana la cual fue aprobada y sancionada el 30 de Diciembre del 2020 mediante Ordenanza que delimita las Áreas Urbanas de la Cabecera Cantonal de Saquisilí, y de las Zonas Consolidadas Urbanas de las Parroquias Canchagua Chantilín y Cochapamba, según Registro Oficial N° 402, del 3 de Marzo del 2021.

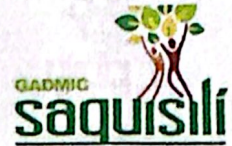
Ante lo expuesto solicito muy corredidamente en base a la ORDENANZA QUE REGULA EL FRACCIONAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y RURAL EN EL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTON SAQUISILÍ, TITULO VII-DE LAS VIAS, Art.- 32. Se

Sigamos adelante / Ñawpaman katishun

Calle Barrero y 24
Telf: (03)
Saquisilí -
info@saquil



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ**



En el proyecto final presentara los siguientes estudios.

1. ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON SU RESPECTIVO CRONOGRAMA VALORADO DE EJECUCIÓN.
2. ESTUDIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SU RESPECTIVO CRONOGRAMA VALORADO DE EJECUCIÓN.
3. ESTUDIO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON SU RESPECTIVO CRONOGRAMA VALORADO DE EJECUCIÓN.

Para el otorgamiento del informe final de aprobación del proyecto definitivo de urbanizar, sirvase encontrar todos los parámetros estipulados en el Art.36 de la ORDENANZA REGJLA EL FRACCIONAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ, y posterior a ello el cumplimiento del Art.- 37, Art.- 38. Art.- 39, Art.-40.

Es importante recalcar que cada una de los ítems deberá ser cumplidos para llegar a la aprobación del proyecto definitivo deberá adjuntar el plano preliminar sobre lineamientos aprobado.

Para lo cual adjunto plano del ante proyecto de la "URBANIZACIÓN ALMERÍA RESIDENCIAL"

UBICACIÓN GEOGRAFICA



Atentamente,

Arq. Hugo Chingo Yanchatipan.

**DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL
GADMIC SAQUISILÍ**



DESCRIPCION	NOMBRE	FIRMA
REVISÓ:	MANUEL QUISHPE PAREDES AREA DE TOPOGRAFIA	
APROBO:	ARQ. HUGO CHINGO DIRECTOR DE PLANIFICACION	

Sigamos adelante / Nawpaman katishun

Calle Barrero y 24 de Mayo
Telf: (03) 2721-137
Saquisilí - Cotopaxi
info@saquisilí.gob.ec